La Serena

LA SERENA, 04 NOV 2024

DECRETO N° 2847 /

VISTOS:
El memorándum N° 483, de fecha 28 de octubre de 2024, de la Sección Tesorería Municipal, al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, enviando documentación para solicitar devolución de dinero; el memorándum N°202, de fecha 23 de octubre de 2024, solicitando devolución de dinero a nombre de don Esteban Dagoberto López Barrios, por concepto de pago erróneo de Rol en derecho de aseo domiciliario; la carta, de fecha 21 de octubre de 2024, del contribuyente a la Sección de Cobranzas, solicitando devolución e indicando datos para transferencia; la cédula de identidad del contribuyente; el estado de cuenta corriente del Rol N°01333-00033, pagado erróneamente; el estado de deuda del Rol N°01335-00033; el certificado de pago vía internet, de fecha 18 de octubre de 2024, que verifica pagos de don Esteban Dagoberto López Barrios a la Ilustre Municipalidad de La Serena; la consulta de pago por RUT; la Ordenanza Municipal N° 7, de fecha 30 de octubre de 2023, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2024; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:
1.- Que, mediante el memorándum N°202, de fecha 23 de octubre de 2024, el Departamento de Rentas solicita a la Sección de Tesorería Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, la devolución del dinero enterado por don Esteban Dagoberto López Barrios a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de pago de derecho de aseo domiciliario de las cuotas N° 2 y 3 del año 2024 del ROL N°01333-00033, señalando como fundamento que fueron pagadas por error, ya que se debió pagar las cuotas N° 2 y 3 del año 2024 del ROL N°01335-00033.

2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento del contribuyente a la Sección de Cobranzas, de fecha 21 de octubre de 2024, quien, además, solicita que con el dinero se paguen las cuotas N°2 y 3 año 2024 del ROL N°01335-00033.

3.- Que, de acuerdo a los registros de la Sección de Tesorería Municipal, don Esteban Dagoberto López Barrios pagó a la Ilustre Municipalidad de La Serena, la cantidad de $26.445, correspondiente a las cuotas de derechos de aseo N°2 Y 3 año 2024 del ROL N° 01333-00033, las cuales fueron pagadas erróneamente.

D E C R E T O:

1. AUTORÍZASE la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

| | |
|---|---|
| NOMBRE | Esteban Dagoberto López Barrios. |
| RUN | |
| MONTO | $26.445.- |
| CONCEPTO | Pago de derechos de aseo domiciliario. |
| MOTIVO | Pagó por error el derecho de aseo domiciliario de otro Rol. |
| FORMA DE DEVOLUCIÓN | Cheque a nombre de la I. Municipalidad de La Serena para pagar cuotas N°2 y 3 año 2024 del ROL N°01335-00033 |

1. **NOTIFÍQUESE** al interesado al correo por la Secretaría Municipal.

2. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.45.000.000.000, por la cantidad de $26.445.

3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.

4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ**
**ALCALDE(S) DE LA SERENA**

Distribución:
- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Sección Partes e Informaciones

LHG/HMV/MAR/CPR/DBA/dga